



## RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 02 - 2016-GORE ICA/SABA

Ica, 17 NOV 2016

Visto, Informe N° 184-2016-GORE-SABA-UP/HGJL de fecha 10 de noviembre de 2016, la Unidad de Patrimonio por el cual se propone la nominación de la Comisión de Inventario Físico Institucional para el Ejercicio Fiscal 2016, el Informe N° 823-2016-SABA de fecha 11 de noviembre de 2016 y su proveído por la Gerencia General de Administración y Finanzas de fecha 16 de noviembre de 2016 y de acuerdo a la normativa vigente Ley N° 29151 – Ley general de Sistema Nacional de Bienes Estatales, Modificatorias y la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales 6.7.3.4 Comisión de Inventario, consiguientemente debe constituirse la Comisión Especial e Inventario Físico de muebles e inmuebles, Infraestructura, otros activos y de Almacenes 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Directiva N° 001-2015/SBN Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, 6.7.3.4 Comisión de Inventario.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29608 – Ley que aprueba la cuenta General de la República Art. 3° Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el sector Público, para lo cual la comisión de inventario deberá tomar en cuenta las siguientes acciones: 1.- Desarrollar la toma de saldos de existencia por cuentas contables 2.- Desarrollar la toma de Inventarios de activos fijos y activos no depreciables y finalizado el inventario presentar el acta de conciliación de saldos de inventarios por rubros muebles y enseres, equipos diversos vehículos entre otros, así como lo relacionado a infraestructura pública, construcciones en curso y otros activos fijos;

Que, la Subgerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica, en cumplimiento a la normas generales del sistema de abastecimientos – Norma S.A. 07 verificación del Estado y utilización de bienes y servicios, requiere la conformación de la comisión Especial de Inventario físico de bienes muebles y almacenes del Gobierno Regional de Ica al 31 de diciembre de 2016; En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Directoral Regional N° 066-2016-GORE ICA/GGR de fecha 01 de julio de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2015—GORE ICA-GGR que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional N° 116-2015-GORE-ICA/GCR de fecha 19 de octubre de 2015 que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, en el artículo 89° inciso 14 especifica que la Subgerencia de Abastecimiento tiene a su cargo las funciones de "Planificar, organizar, dirigir, y controlar los procesos de recepción, registro, almacenamiento, y distribución de los bienes adquiridos por la entidad, incluyendo los procesos de toma del inventario físico de bienes de activo fijo y del almacén;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutivo Regional N° 0481-2015-GORE ICA/GR, Artículo 4°, Inciso 4.2.3 delega a la Subgerencia de Abastecimiento en materia Administrativa la facultad de "Aprobar el Alta y baja de los bienes muebles e inmuebles cuya titularidad recaiga en el Gobierno Regional de Ica, así como emitir los actos resolutivos relacionados con el registro, Administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad que se encuentren bajo Administración del Gobierno Regional de Ica";

### SE RESOLVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de elaborar el Inventario Físico Institucional relacionado a los Bienes Muebles e Inmuebles, Almacenes, Infraestructura Pública según las normas vigentes para su verificación física, estado y utilización de los bienes de la entidad, la misma que estará conformada como sigue:

1. CPC Luisa Gonzales Morales, por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas – Presidente
2. CPC. Mirtha V. Grados Canepa, por la Sub Gerencia de Gestión Financiera – Miembro



# Gobierno Regional Ica



3. CPC. Augusto Lengua Valle – por la Sub Gerencia de Gestión Financiera – Miembro
4. TEC. Adm. Raúl Acasiete Uchuya por la Sub Gerencia de Gestión Financiera - Miembro
5. TEC. Ricardo H. Calvera León, por la Subgerencia de Abastecimiento – Patrimonio – Miembro
6. TEC. Lilliana María Ayala Pazo por la Dirección Regional de Producción – Miembro
7. LIC. José Orlando Bautista Tipacti – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Miembro
8. CAS Pablo Felipe Camones Villacorta – Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo – Miembro
9. TEC. Yeniffer Alexandra Barreto Borjas Dirección Regional de Energía y Minas – Miembro
10. ECO. Pedro Miguel Carpio Salazar Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento – Miembro

## MIEMBROS SUPLENTE

1. CPC. Benito Loayza Ávalos, por la Vice Gobernación Regional
2. TEC. Gilmer Montoya Herencia, por la Gerencia Regional de Infraestructura – Miembro
3. ABOG. Héctor Grimaldo Jorge León por la Subgerencia de Abastecimiento – Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Comisión Especial de Inventario Físico de almacenes, deberá elaborar el cronograma de trabajo correspondiente, e iniciar sus actividades, luego al término de la misma deberá presentar el Informe Final, así como efectuará las conciliaciones de las cuentas de almacenes, Activos Fijos, Construcciones en Curso e Infraestructura Pública, en forma detallada y analítica a la oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.**- La comisión especial de inventarios designada para el ejercicio 2016, deberá de informar periódicamente a la Administración según el cronograma de trabajo a ejecutar.

**ARTICULO CUARTO.**- Transcribir la presente resolución a la Dirección Regional de Vivienda construcción y Saneamiento, Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Producción, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Abastecimiento.

**ARTICULO QUINTO.**- NOTIFÍQUESE a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

HENRY KAREN HUAMAN TITO  
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	
Ica,	17 NOV. 2016
Señor:	STIN
Para su conocimiento, fines consiguientes remito a usted copia de Original de la R.G.R. N° 02 - 2016 de fecha 17 NOV 2016	
La presente constituye la transcripción oficial de dicha resolución.	